

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

Bogotá D.C., 11 noviembre 2020

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía nacional en desarrollo de su misionalidad y también atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado a la adquisición de servicio de **SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.**

Teniendo en cuenta a lo anterior y atendiendo a la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía de asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de las instalaciones para evitar y prevenir las infestaciones que puedan vulnerar la salud del personal que labora y visita nuestras instalaciones. Por lo anterior se debe contratar el servicio de control de plagas saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, con una empresa especializada que aplique alguna sustancia que no sea tóxica para los seres humanos pero si efectiva para eliminar cualquier brote de plagas. Este tipo de servicio coadyuva a dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997, en donde se manifiesta que toda persona natural o jurídica propietaria de establecimientos que realicen algunas de las siguientes actividades: fabricación, procesamiento, envasado, embalado, almacenamiento y/o expendio de alimentos y sus materias primas, debe tener implementado un plan de saneamiento con el fin de mitigar los riesgos de contaminación de los alimentos. Dicho plan debe incluir los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua.

Teniendo en cuenta lo anterior el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere adquirir el servicio de saneamiento ambiental, con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, las cuales sean suministradas por un tercero idóneo, con capacidad técnica, organización e infraestructura para su fabricación y/o distribución y/o comercialización, con las características que se exponen en el presente estudio previo ya que el Centro social carece de estas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

2.2. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de (\$ 25.000.000)

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Elabora JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ Cargo RESPONSABLE SGA	Revisó: EDNA MARCELA BELTRAN LOPEZ Cargo RESPONSABLE DE PLANEACIÓN	Revisó: ALDREY LILIANA LOPEZ Cargo RESPONSABLE SGSTT	Revisó: GINNA JOHANNA RIAÑO GARCIA Cargo RESPONSABLE DE COSTOS
---	---	---	---

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL

2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204413	16	\$25.000.000
VALOR TOTAL			\$25.000.000

2.4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR
PRESTACION DE SERVICIOS**2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El suministro de los servicios requeridos podrá hacerlo una persona natural o jurídica cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 6 meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro social agentes y patrulleros de la policía nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68b-30 , y sus puntos de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso

2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos,



requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a



terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

33. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.

34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

2.10 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2.11 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL mediante pagos mensuales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrado y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el



pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

2.12 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el precio más bajo.

4 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

5 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

6 PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado de forma completa, sin que su valor, una vez verificada y corregida, sobrepase el presupuesto oficial.

El CENTRO SOCIAL revisará la oferta económica de menor valor verificando que está en el rango del valor estimado consignado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, EL CENTRO SOCIAL adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor valor.

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

8 GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARAN TIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento del contrato	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	Seis meses, (06) contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	30% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Póliza Responsabilidad Extracontractual	La suficiencia de esta garantía será de 200 SMMMLV toda vez que el valor del contrato es inferior a 100 SMLMV SMMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato	EL CENTRO SOCIAL requiere exigir esta póliza ya que es necesario cubrir a la entidad de eventuales daños o reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del futuro contratista.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.



PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

9 LIQUIDACIÓN

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe y Responsable del área Sistema de Gestión Ambiental , manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que es insuficiente el recurso para suplir las necesidades de este objeto, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro del presente bien y/o servicio

Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el servicio de: **SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN , DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
CONTINENTAL DE FUMIGACIÓN LTDA	Carrera 31ª N° 25ª – 33. Bogotá comercial1@continentaldefumigaciones.com	2441979
SERVIGAD	Calle 66ª N° 96-72 Bogotá DC. dt.servigad@gmail.com	3118622636



INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	Empresa 1 Continental Fumigaciones	Empresa 2 Servigad	MENOR VALOR COTIZADO
1.	Servicio de desratización (control de roedores). Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: para prevenir, reducir y controlar la población de roedores que afecta actualmente el Centro Social o que bien pudiese afectarlo, control que se requiere teniendo en cuenta que son vectores que transmiten enfermedades. El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa del Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos a cada uno de los puntos de servicio. Metodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (100) cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	4,980,000.00	4.030.708	4.030.708
2.	Servicio de Fumigación (Desinsectación): Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oúlga, hormigas...) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insecticida a base de	6 .Café Gourmet CATAM 6 .Café Gourmet CEREL 6 .Café			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

agua. Insumos a usar: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. Equipos a utilizar: aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control específico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. Áreas: Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	Gourmet DINAE 6 .Café Gourmet SETRA 12.Área Piscina Zonas Azules, y 8 Habitacio nes del Hotel en el CESAP 6 E xteriores, cuartos de basura, taller de manteni miento, cocina principal, comedor es, gimnasio , sala de belleza, spa, cafetería s, salones, oficinas administr ativas, áreas comunes , hotel, cuarto de bombas, lavanderí a, almacen es, mantelerí a, lavanderí a, hotel y demás zonas de la sede social.	15,600,000.	13.878.910	13.878.910
---	--	-------------	------------	------------

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

3.	Desacarización Esta actividad se realizará una vez al semestre. Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1 Hotel	540,000	754.162	540,000
4.	Desinfección Ambiental: la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni microbactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos. Alcance de la actividad: Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut.	6	10,800,000	3.049.137	3.049.137
	TOTAL VALOR IVA INCLUIDO		31.920.000	23.205.000	22.990.838

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de desratización (control de roedores). Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: para prevenir, reducir y controlar la población de roedores que afecta actualmente el Centro Social o que bien pudiese afectarlo, control que se requiere teniendo en cuenta que son vectores que transmiten enfermedades. El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa del Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos a cada uno de los puntos de servicio.	6			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	Metodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (100) cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.		N/A	N/A	N/A
2	Servicio de Fumigación (Desinsectación): Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas,	6 .Café Gourmet CATAM 6 .Café Gourmet			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

mosquitos, (hormigas...) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insecticidas a base de agua. Insumos a usar: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. Equipos a utilizar: aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control específico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. Áreas: Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala	CEREL 6 .Café Gourmet DINAE 6 .Café Gourmet SETRA 12.Área Piscina Zonas Azules, y 8 Habitaciones del Hotel en el CESAP 6 Exterior es, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocina principal, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	N/A	N/A	N/A
--	---	-----	-----	-----



	de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.				
3	Desacarización Esta actividad se realizará una vez al semestre. Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1 Hotel	N/A	N/A	N/A
	Desinfección Ambiental: la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni micobactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos. Alcance de la actividad: Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut)	6			

**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	Servicio de desratización (control de roedores). Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: para prevenir, reducir y controlar la población de roedores que afecta actualmente el Centro Social o que bien pudiese afectarlo, control que se requiere teniendo en cuenta que son vectores que transmiten enfermedades. El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa del Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos a cada uno de los puntos de servicio. Metodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat,	6	671.784	4.030.708

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (100) cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
	Servicio de Fumigación (Desinsectación): Esta actividad se realizará dos veces al mes. Descripción: Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas...) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insecticida a base de agua. Insumos a usar: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. Equipos a utilizar: aspersores	6 .Café Gourmet CATAM 6 .Café Gourmet CEREL 6 .Café Gourmet DINA E 6 .Café Gourmet SETRA 12.Área Piscina Zonas Azules, y 8 Habitaciones del Hotel en el CESAP 6 Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocina principal, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	n/a	13.878.910

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control específico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. Áreas: Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.			
	Desacarización Esta actividad se realizará una vez al semestre. Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1 Hotel	540,000	540,000
	Desinfección Ambiental: la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de	6	508.189.5	3.049.137

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

	enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni microbactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos. Alcance de la actividad: Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut.			
TOTAL				22.990.838

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	Diagnóstico Se requiere la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual del Centro Social en términos de focos, infestaciones, entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas. Se realizarán las recomendaciones, las falencias físico-sanitarias que están promoviendo y favoreciendo la presencia de plagas.			
	Cronograma de trabajo Teniendo en cuenta las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros el contratista presentará el cronograma de actividades (previamente acordado con el supervisor del contrato) donde se especifique el tratamiento a aplicar en cada uno de los puntos incluyendo:			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	Guardia, hotel bloque A, B, C, recepción, pasillos, gimnasio, peluquería, cuarto de calderas, Zonas húmedas (sauna, jacuzzi y turco), spa, edificio piscina (alrededores piscina, comedor, cafetería, cocina, salón infantil, bolera, cocina bolera, cuarto de máquinas, bodegas, cuarto de calderas, recepción, oficinas, enfermería, entre otros) zona billares, alojamientos personal, pasillos, oficina de deportes, bodegas economato y licores, oficina economato, subalmacén, cocina principal, calderas, área administrativa (oficinas, archivo, almacén, cuarto de mantenimiento, lavandería, cuarto de calderas), cuarto de basuras, auditorio, zona social (cafetería gourmet y todos los salones), kiosko tertulia, kiosko asador, frutería, heladería, sala de juegos, todas las zonas verdes, zona interna y externa del centro Social, además todos los baños y duchas de los puntos y baterías sanitarias.			
	Se requiere para el control de roedores: - Realizar un mapa de ubicación donde se identifique cada una de las trampas. - Las trampas serán ancladas e identificadas mediante etiqueta adhesiva, en la cual se indica la siguiente información: número de estación, producto usado, registro sanitario, fecha de instalación y calendario de inspecciones, pictograma correspondiente a la clasificación toxicológica y frases de advertencia. - Cierre exclusivo con llave para la seguridad, evitando su manipulación y posibles accidentes al tener contacto con las sustancias por personal no autorizado. . - Se realizará control y limpieza en cada visita actualizando de igual manera el mapa de ubicación si hay lugar a cambios con las trampas. Los productos deben ser rotados periódicamente evitando generar resistencia al producto.			
	El contratista asesorará y realizará el acompañamiento profesional permanente, o lo que se considere necesario. Este acompañamiento incluirá la supervisión de actividades en cada uno de los puntos de servicio, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios y visitas de campo de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.			
	Refuerzos El contratista realizará según solicitud del Supervisor del contrato y/o al criterio del contratista suministrar refuerzos de fumigaciones para el control de los insectos, rastreros, voladores y roedores en zonas puntuales donde de evidencia algún tipo de infestación sin costo adicional.			
	Productos Los productos empleados deberán ser presentados con ficha técnica, hoja de seguridad y resultados de pruebas de toxicidad. (Para la contratación deben anexar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos utilizados).			
	Transporte Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.			
	Empaque El contratista deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, realizando la disposición final de los residuos potencialmente peligrosos acorde a la legislación vigente, entregando al supervisor la certificación de la disposición final junto con la licencia ambiental del operador responsable.			
	Las actividades de control de plagas, supervisión, monitoreo y mantenimiento de los dispositivos establecidos en el programa MIP, se realizarán cada 15 días calendario o menos días según la necesidad, de acuerdo a la infestación que se esté presentando en las áreas establecidas			
	Soporte técnico Se requiere además de las visitas por el personal técnico, el acompañamiento del personal profesional de manera permanente, en donde se elabore supervisión a las actividades de campo realizadas por su personal, elaboración de conceptos técnicos, diagnósticos físicos y sanitarios, informes extraordinarios.			
	El contratista brindará 6 capacitaciones anuales, en temas como: - Limpieza y desinfección de equipos. - Manejo Integrado de plagas. - Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos. - Instrucción para el manejo de productos plaguicidas y/o otros químicos insecticidas. - Prácticas adecuadas para el control de plagas en el ámbito hotelero.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

	f. Inspección rutinaria y no rutinaria de plagas.			
	Se realizarán de manera bimestral de acuerdo al cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato			
	Informe Se requiere la presentación mensual de un informe dentro de los primeros 8 días de cada mes siguientes a la ejecución de los tratamientos, en el cual se plasme los avances, hallazgos y recomendaciones del caso. Usar fotografías como evidencias.			
	El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.			
	Los trabajadores portarán adecuadamente sus elementos de protección individual (EPIS) para el desarrollo de las labores.			
	El contratista entregará una copia de la matriz de elementos de protección individual (EPIS) por cargo y formato de inspección.			
	El contratista presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten la actividad, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y riesgos laborales.			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------------------------------	----------	--------	-----------

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta		
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2.; TÍTULO 5 "AIRE", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	En el momento de presentación de la oferta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato				
	Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual	Treinta (30) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.		
El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		
El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.)	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta		
El oferente debe Informar si los elementos utilizados	Oficio informativo	En el momento de		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.		presentación y verificación de la oferta		
El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta		
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso	En el momento de presentación y verificación de la oferta		
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
3	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.		
4	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro	Certificado de compromiso	Durante la ejecución del		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	contrato		
6	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
7	El contratista se compromete a entregar las fichas técnicas de los productos a utilizar, así mismo documento y/o acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Fichas técnicas de producto y acta de socialización al personal que realiza dicha manipulación.	Al momento de presentar la oferta		
8	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	ta	

ANEXO 3
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

2	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ANEXO No 4****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el



Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

ANEXO No 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

• 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.

• El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____